



## RESOLUCIÓN N° 045

SANTA ROSA, 17 de febrero de 2022

### VISTO:

El Expediente N° 1147/2021, registro de Rectorado, caratulado: “S/ llamado a concurso cerrado chofer para Sta. Rosa”; y

### CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a Concurso Cerrado, destinado a cubrir un cargo de Personal de Apoyo- Chofer, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la Dirección de Transporte de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de esta Universidad.

Que el Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional, Ing. Jorge AMIGONE, atento a las necesidades manifestadas por la Directora de Transporte, solicita a la Secretaria Económico Administrativa evaluar la factibilidad presupuestaria para el realizar concurso en cuestión.

Que, oportunamente, se designó en dicho cargo, por la Resolución N° 034/2020 del Rector, a Carlos Benjamín GALLO y por las Resoluciones N° 172/2020; 411/2020; 214/2021 y 614/2021, se prorrogó la designación.

Que el Artículo 3°, del Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado por la Resolución N° 1206/2009 del Consejo Superior, en su punto 3.1.3. establece que: “El Consejo Superior de la UNLPam podrá excepcionalmente autorizar a participar de los concursos cerrados, tanto internos como generales a personal que reviste en plante transitoria con no menos de un año de antigüedad de ejercicio del cargo y limitando su participación al cargo y categoría que viene ocupando el agente”.

Que, en tal sentido, se realizó una Paritaria No Docente de nivel particular, por la que se acordó la realización de diversos concursos, en algunas dependencias que registran vacantes de Categorías 7 y cuyos concursos abiertos no pudieron realizarse en virtud de la situación de pandemia, en el marco del Artículo citado precedentemente.

Que el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa, en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- a) Clase de concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

## Corresponde Resolución N° **045/2022**

cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.

d) Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes.

e) Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la prueba de oposición, la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de las recusaciones y excusaciones.

f) Temario general y específico.

g) Nombre de los integrantes del jurado.

h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.”

Que el Reglamento, también, establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores/as de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores.

Que resulta procedente detallar las Funciones y Requisitos del cargo a concursar, en concordancia con la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Coordinación y Planeamiento, aprobada por la Resolución N° 071/2011 del Consejo Superior.

Que resulta conveniente aprobar un “Formulario de Inscripción”, que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico *concursocerradochofer@gmail.com* en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que dada la actual situación generada por la pandemia de COVID-19, corresponde establecer las medidas que garanticen, tanto el normal desarrollo de las actividades de la Universidad como el cumplimiento de los Protocolos aprobados por esta.

Que la Secretaría de Coordinación y Planeamiento dictó la Disposición N° 048/2021, disponiendo la aplicación de un Protocolo General para las actividades presenciales de la UNLPam, que contiene las normas de seguridad e higiene, que incluyen el desarrollo de los concursos abiertos.

Que según se establece en el Artículo 2° del Reglamento de Concurso del Sector No Docente y se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

**POR ELLO:**

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Concurso Cerrado a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad, para cubrir el cargo de Personal de Apoyo, Chofer, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir tareas en la Dirección de Transporte dependiente

Corresponde Resolución N° **045/2022**

de la citada Secretaría, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el concurso mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, quedará sujeto a lo establecido por la Disposición N° 048/2021 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad, por la que se aprobó el Protocolo General N° 1 para Actividades Presenciales en la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 3°.-** Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del llamado a Concurso aprobado por el Artículo 1° de la presente, cuyo cumplimiento y modalidad quedarán sujetos al Protocolo General para las actividades presenciales de la UNLPam o el que oportunamente lo modifique.

<b>Inscripción</b>	
Fecha y horario	<b>De las 08:00 h. del 4 de abril y hasta las 13:00 h. del 8 de abril de 2022</b>
Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico <a href="mailto:concursocerradochofer@gmail.com">concursocerradochofer@gmail.com</a>
<b>Concurso</b>	
Día	<b>19 de mayo de 2022</b>
Hora de Inicio	8:30 h. en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Cnel. Gil N° 353

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a los/las Jurados/as e informar a los/las Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por el Artículo 1° y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso aprobado por la presente, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado ([concursocerradochofer@gmail.com](mailto:concursocerradochofer@gmail.com)), por los/as aspirantes al cargo a concursar.

**ARTÍCULO 7°.-** Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la publicación y gestión de la difusión pertinente del concurso aprobado por esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad. De lo señalado, deberá dejarse constancia en el Expediente N° 1147/2021, registro de Rectorado.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese. Pase al Departamento de Personal, para la



RECTORADO

**Universidad Nacional de La Pampa**

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Resolución N° **045/2022**

notificación de los y las Jurados/as y cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución N° **045/2022**

**ANEXO I**  
**CONCURSO CERRADO**  
**PERSONAL DE APOYO - CHOFER**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE**  
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**Cargo:** Personal de Apoyo- Chofer

**Categoría:** 7

**Agrupamiento:** Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

**Dependencia:** Dirección de Transporte de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional

**Horas de trabajo:** 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias.

**Horario de trabajo:** de 7:00 a 13:30 h. y 13:30 a 20:00 h. (Rotativo)

**Retribución Bruta:** NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS con NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$90.637,94)

**FUNCIONES:**

- I.** Desempeñar tareas de chofer.
- II.** Gestionar la limpieza y orden diario de la unidad de transporte asignada.
- III.** Colaborar con las tareas asignadas por su superior, inherentes a su cargo.



RECTORADO

**Universidad Nacional de La Pampa**

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Anexo Resolución N° **045/2022**

**ANEXO II  
CONCURSO CERRADO  
PERSONAL DE APOYO- CHOFER  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**JURADOS TITULARES**

Fernando RODRÍGUEZ  
María Soledad MEANA  
Matías CAMPANA

**JURADOS SUPLENTE**

Mirian Carolina VICENTE  
Roberto SEQUEIRA  
Mario VALENTE

**VEEDOR TITULAR**

Orlando SANTOS CHOSCO

**VEEDOR SUPLENTE**

Sebastián SONCINI



Corresponde Anexo Resolución N° **045/2022**

**ANEXO III  
CONCURSO CERRADO  
PERSONAL DE APOYO-CHOFER  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
BASES, REQUISITOS Y TEMARIO**

**PARTICIPANTES:**

Personal de Planta temporaria de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional que reúnan los requisitos del concurso. (Acta Paritaria N° 6/2021 de Nivel Particular, sector No Docente)

**REQUISITO EXCLUYENTE:**

- Licencia Nacional de Conducir Profesional D3 Transporte de pasajeros de más de 8 plazas + BC y D1 y Licencia Nacional de Conducir de Transporte de Pasajeros expedida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Copia del documento nacional de identidad en formato foto digital o PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF y en formato editable.
- Certificación de Servicios en la Universidad Nacional de La Pampa en formato foto digital o PDF.
- Título Universitario en formato foto digital o PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato foto digital o PDF.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.
- Licencia Nacional de Conducir Profesional D2 PV Vehículo Transporte + 8 plazas + BC y D1 y Licencia Nacional de Conducir expedida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (fotocopia).

**NOTA 1°:** la documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico *concursocerradochofer@gmail.com*

**NOTA 2°:** El Título Secundario o similar, no es requisito para inscribirse y participar del Concurso. En caso de paridad entre aspirantes, se dará preeminencia a quien lo posea.

**TEMARIO:**

**1. Conocimiento Sobre Legislación Vigente:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Anexo Resolución N° **045/2022**

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN N° 366/2006.
- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias.
- Ley N° 1713 de Adhesión de la Provincia a la Ley de Tránsito N° 24.449.
- Resolución N° 071/2011 del Consejo Superior: Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa en lo referido a la Dirección de Transporte.

**NOTA 3°:** en todos los casos, la normativa deberá considerarse con sus modificatorias y reglamentarias.

**2. Ejercicios prácticos vinculados al cargo a concursar.**

**NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones relacionadas al proceso concursal en cuestión, se realizarán por correo electrónico. A tal fin, deberá denunciar en la Solicitud de Inscripción pertinente, una casilla de correo electrónico.

En el correo electrónico que deberá remitirse a la casilla denunciada, se transcribirá la Resolución o el acto que se notifica o, en su defecto, se adjuntará el archivo electrónico que corresponda.

Se agregará en el Expediente una impresión del correo electrónico que se envíe, para constancia, autenticada por el Departamento de Personal de la Secretaría Económico Administrativa.

Se considerará como fecha de notificación el día siguiente hábil al de la remisión del correo electrónico.

